



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92**ALCALÁ DE HENARES**

URBANISMO

Habiendo sido suscrito el convenio urbanístico a celebrar entre este Ayuntamiento y el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) para la ejecución y gestión del planeamiento del polígono 21-A del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, de conformidad con lo establecido en el artículo 247 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid se somete al preceptivo trámite de información pública, por período de veinte días, contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier persona que se considere interesada y formular las alegaciones u observaciones que se tengan por convenientes.

Alcalá de Henares, a 25 de mayo de 2010.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(02/6.821/10)